

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

1097 MONTE LA MATA, S.A.

En cumplimiento del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, y lo articulado en el Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General Universal, en su reunión del 31 de marzo de 2012, acordó:

1. Transformar la Sociedad Anónima en Sociedad Limitada.

2. Reducir el Capital Social en 102.546,50 euros, mediante reducción del valor nominal de las acciones que pasan de 60,10 a 2,00 euros por acción, para proceder a una devolución parcial del valor de las aportaciones, con la consiguiente modificación del artículo correspondiente de los estatutos sociales. La diferencia de 58,10 euros por acción se devolverá a los señores accionistas una vez se hayan cumplido todos los requisitos legales asociados al acuerdo de reducción en un plazo máximo de seis meses desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

El Capital Social resultante como consecuencia de la reducción es de 3.530,00 euros (tres mil quinientos treinta euros) representado por 1.765 (mil setecientos sesenta y cinco) acciones de 2,00 euros (dos euros) de valor nominal cada una de ellas.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 5 de diciembre de 2012.- La Administradora solidaria.

ID: A130009468-1